I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONCEDE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES.

LOTA. 04 MAR. 2016

DECRETO :Nº 843 ©

VISTOS:

Solicitud de permiso presentada por las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican, y de acuerdo a la Ley Nº 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12º y 63º de la Ley Nº 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Concédase **Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones** a las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican y por el período que se señala:

NOMBRE	C. SALUD	PERIODO	DESDE	HASTA	DIAS DADOS	DIAS SOLIC.	SALDO
ALEJANDRO TOELDO GUTIERREZ	DR. JUAN CARTES A.	2016	26.02.2016	26.02.2016	00	01	05
BRIAN VENEGAS ANDRADES	DR. JUAN CARTES A.	2016	26.02.2016	26.02.2016	01	1/2	04,1/2
VALENTINA CARDENAS PALMA	DR. SERGIO LAGOS O.	2016	01/03/2016	01/03/2016	01	1/2	04,1/2
VALENTINA CARDENAS PALMA	DR. SERGIO LAGOS O.	2016	07/03//2016	07/03//2016	01,1/2	01	03,1/2
VICTOR DURAN ROMERO	DR. SERGIO LAGOS O.	2016	26/02/2016	26/02/2016	01	1/2	04,1/2
MARTA FRIZT TORRES	DR. SERGIO LAGOS O.	2016	24/03/2016	24/03/2016	00	01	05
MARGARITA MONSALVE NEIRA	DR. SERGIO LAGOS O.	2016	26/02/2015	26/02/2015	01	1/2	04,1/2
GLORIA TRONCOSO JARA	DR. SERGIO LAGOS O.	2016	01/03/2016	01/03/2016	00	01	05
ROMULO VELASQUEZ GILER	DR. SERGIO LAGOS O.	2016	29/02/2016	29/02/2016	01	01	04
MAFALY DIAZ NAVARRO	CECOSF-COLCURA	2016	26/02/2016	26/02/2016	00	01	05

2.- Los(as) trabajadores (ras) más arriba señalados(as) deberán reintegrarse a sus labores habituales el día laboral siguiente a la fecha de término de dicho permiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

-Archivo Contraloría (siaper)
-Archivo Depto. de Salud (secretaria)
-Remuneraciones
-Funcionario
-Carpeta Trabajador

HMC/JS/am